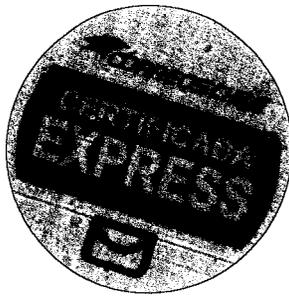




ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA

200. JUZGADO DE POLICIA LOCAL

12



Conforme Ley 19.841 entrega esta carta a cualquier persona adulta del domicilio.



NOTIFICACIONQ3ZOY-

CAUSA ROL NI! 2.500-2013

VALDIVIA, 07 de octubre de 2013

Handwritten initials and a circular stamp

SEÑORITA:

LVNDA CAROL BADILLA SALGADO

ARAUCO NI! 371 PISO 2

VALDIVIA.

Notifico a Ud. que en los autos ya señalado se dicto sentencia la cual se acompaña adjunta en fotocopia.

Handwritten signature and circular stamp: SEGUNDO JUZGADO DE POLICIA LOCAL SECRETARIO GLADYS MITRE CARRASCO SECRETARIA ABOGADO

62-100

Valdivia, veinticuatro de Septiembre de dos mil trece.-

VISTOS:

A fs.1 rola denuncia interpuesta por LYINIDA CA.,OLBAIDIILLA SALGADO, abogado regional del Servicio Nacional del consumidor de Los Rios y como tal~ en su representación, ambas con domicilio en Valdivia, calle AlLauco 311" piso 2" en contra de TIJE;1NIDA ROSIE ERGAS representada por ROSA ERGAS SOBEIJ., comerciante, ambas con domicilio en Valdivia,. calle Caupolicán 553., por infringir los arts.3 b), 23 inc.1 y 30 de la ley 19.496 debido a que con fecha 03 de Mayo de 2013 Lorena Bustammante en representación de Sernac procedió a fiscalizar la Tienda Rosie Ergas constatando que los bienes que se e:rJmibenen las vitrinas no daban a conocer los precios de manera clara y visible, agrega que en el interior de la tienda los exhibidores, vitrinas y estanterías ta1DT11JRenían los precios a la vista, por lo que pide se sancione a la denunciada con el máxi:mode las Ii[I[Illlitas contell!DIplla ley, con costas.

A fs.21 Rosa Thamar Er:gas Sobell señala que sus prod1\JJ.ctos tienen su precio junto al código que le ponen en la tienda, pero los bienes que estaban en la vitrina solo tenían esas etiquetas, pero no tenían a la vista precios de ta1!DañoLAS g](ande a la wista, señala que la fiscalizad.ora sacó muchas fotos y se fue sin dar ninguna explicación.

A fs. 33 se llevó a efecto el comparendode rigor, con la asistencia de las partes, llamadas a conciliación, esta no se produce y se rindió la prueba agregada a los autos.

CONSIDERANDO:

PRIMEROQue Lyüda Badi11a Salgado, eü representación, del Ser~icio Nacional del Consumidor de Los Rios, interpone denuncia infraccional en ce:ntra de tienda. Resie Ergas representada. por Resa Thamar Ergas Sobell, per infringir les arts.3 b), 23 inc.1 y 3~ de la ley 19.4.96 debido a qTJ-e con fecha ~3 de Mayo de 2~13 Lorena Bustamante en represeütacióü de Sernac procedió a fiscaliz.ar la Tienda Rosie Ergas constatando que les bienes que se exhiben en las vitrinas y en el interior de la tienda no daban a conocer los precios de manera clara y visible, per lo q"Je pide se sancione a la denunciada con tres mnltas de 50 U.T.M. cada una, por infringir las disposiciones legales antes mencionadas, con costas.

SEGUNDOQue Rosa Ergas Sobell señala que sus productos tienen su precio junto al código que le ponen en la tienda. pero les bienes que estaban en la vitrina solo tenían esas etiquetas s pero no

tenían a la vista precios de tamaño mas grande a la vista, señala que la fiscalizadora sacó fotos y se fue sin dar ninguna explicación.

TERCERO Que la testigo Castro Aburto expone que trabajaba en la tienda cuando entró una persona que sacó varias fotografías en la tienda y en la vitrina, señala que las cosas tienen todos su precio y código y que después que se fue esa persona pusieron todos los precios mas grandes, al observar las fotografías acompañadas por la denunciante, la testigo señala que las fotografías NC~, 6, 7, 8, 9, 11 Y 12 no corresponden al local y que en las fotografías del local señaladas con los números 2, 3 Y 4 no se ven los precios

CUARTO: Que la testigo yurales Gómez dice que hace 4 años que trabaja en la tienda denunciada y un día vio a una persona sacar fotografías en el local, después la señora Rosie le dijo que esa persona era del Sernac y "fotografiaba las prendas para ver si tenían precio, señala que todas las prendas siempre han tenido su precio, las que están en vitrina y en el local, ya que es imposible que ella como vendedora pudiera recordar el precio de cada objeto, agrega que quizás al salir de afuera no se veían los precios de la vitrina, pero después que la persona de sernac se fuera pusieron precios mas grandes.

QUINTO Que de fs. 25 a fs. 32 rolan fotografías agregadas por la denunciante, en las que se ven diversos productos pero no se ve con claridad los precios de cada uno de ellos.

SEXTO: Que al observar las fotografías agregadas por la denunciante, puede observar que las fotografías reconocidas por la testigo como de la tienda denunciada no tiene prendas con precios a la vista.

SEPTIMO: Que no existen en autos otros antecedentes que considerar y ponderados los hechos según las normas de la sana crítica, se tendrá por acreditado que la denunciada no mantenía los precios de los productos exhibidos en la vitrina.

y Vistos, además, lo dispuesto en los arts. 1, 2, 3, 23, 24, 30, 50-A, 50-E, 50-e, 50-D, 5S-(; y 5S bis de la Ley 19.496; Ley N°15.231; y Ley N°13.2131 sobre Procedimiento ante los Juzgados de Policía Local, se declara:

Que se condena a ROSA TRAMAR ERGAS SOBELL, en representación de TIENDA ROSIE ERGAS, ubicada en Valdivia, calle Caupolicán 553, a pagar una multa equivalente a UNA Unidad Tributaria Mensual (1 U.T.M.) por no indicar con claridad los precios de las mercaderías

Acuerdos y us (1)

que exhibe en la vitrina de la tienda denunciada, infringiendo lo dispuesto por el art.30 de la Ley 19.496, sin costas.

Anótese, notifíquese y dese orden de ingreso a la Tesorería Regional de Los Ríos y archívese oportunamente.

Rol 2500-13.-

Pronunciado por don Al-1(0) Marcelo Navarrete A. rriagada" Juez del Segundo Juzgado de Policía Local valdivia. Autorizada Gladys Mltre Carrasco, Secretaria Abogado.

REGISTRO DE SENTENCIAS

07 OCT. 2013

REGION DE LOS RIOS

A yudo



SERNAC REGION DE LOS RIOS  
OFICINA DE PARTES

r.O.) 0 )  
w-- í ,

FECHA" 19 OCT2013 ≈ It-S

600-2013